

## TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 1323-2024-SANIPES/DFS-UCEA

Fecha de Emisión: 04/09/2024

<b>I. Área usuaria:</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS) / Unidad de Coordinación de Ensayos de Aptitud (UCEA)
<b>II. Meta presupuestaria:</b>	042
<b>III. Denominación de la contratación:</b>	Contratación del Servicio de Participación en Rondas Intercomparativas, para el desarrollo del programa de ensayos de aptitud, la implementación de nuevos ensayos y el mantenimiento de la acreditación de la norma internacional ISO 17043:2010: Evaluación de la Conformidad - Requisitos generales para los Ensayos de Aptitud.
<b>IV. Finalidad pública:</b>	Contratación del servicio de Servicio de Participación en Rondas Intercomparativas, necesario para el desarrollo del programa de ensayos de aptitud, la implementación de nuevos ensayos y el mantenimiento de la acreditación de la norma internacional ISO 17043:2010: Evaluación de la Conformidad - Requisitos generales para los Ensayos de Aptitud, dirigido a potenciar la actividad de Fiscalización Sanitaria que SANIPES realiza a su Red de Laboratorios.
<b>V. Objetivo de la contratación:</b>	Contratar el servicio de Participación en Rondas Intercomparativas, con el objetivo de desarrollar el programa de ensayos de aptitud, implementar nuevos ensayos y mantener la acreditación de la norma internacional ISO 17043:2010: Evaluación de la Conformidad - Requisitos generales para los Ensayos de Aptitud.
<b>VI. Características del servicio:</b>	
<p><b>SERVICIO DE PARTICIPACIÓN EN RONDAS INTERCOMPARATIVAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proveedor deberá realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El proveedor proporcionará el material caracterizado requerido para la evaluación del ensayo de aptitud o interlaboratorio, el cual será analizado por la Unidad de Coordinación de Ensayos de Aptitud (UCEA) del SANIPES, ubicación: Carretera a Ventanilla Km 5200, Callao.</li> <li>b) Las fechas de participación en las rondas intercomparativas (Ensayo de aptitud) requeridas por la UCEA, se detallan en el cuadro N° 01</li> <li>c) Las matrices de interés para estas Rondas Intercomparativas (Ensayo de aptitud), debe ser en producto hidrobiológico (Liofilizado) y agua.</li> </ul> </li> <li>- El plazo de servicio será hasta sesenta (60) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de servicio.</li> </ul>	

**Cuadro N°1. Rondas Intercomparativas (Ensayo de aptitud)**

Matriz/ Producto	Disciplina	Tipo de Ensayo	Año 2024
Alimento / Hidrobiológico	Biología	Aerobios Mesófilos	Septiembre
		Staphylococcus coagulasa positivos	Septiembre
		<i>Escherichia coli</i>	Septiembre
		Detección de <i>Salmonella</i> spp.	Septiembre
Aguas	Biología	Heterótrofos/Aerobios Totales	Octubre
		Enumeración de Coliformes Fecales (Termotolerantes)	Octubre

**VII. Requisitos del proveedor (Perfil):**

El proveedor debe contar con el siguiente perfil:

- El proveedor debe brindar el material caracterizado, elaborado por un Laboratorio de Referencia de la Unión Europea u otra institución acreditada por la Norma ISO/IEC 17043, organizador de rondas intercomparativas (Ensayos de Aptitud) en ensayos Microbiológicos o ser un representante en Perú del proveedor de Ensayos de Aptitud.

NOTA: DE NO CONTAR CON EL PERFIL SOLICITADO SE PODRA SUB CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LO REQUERIDO EN EL PRESENTE PUNTO.

**VIII. Entregables / Productos**

Presentación de un **(01) entregable**, el cual será entregado de forma digital y deberá contener el siguiente documento:

- Informe con los resultados obtenidos o constancia de entrega de los ítems a ensayar.
- Documento que sustente que el laboratorio que provee el material caracterizado, cuenta con la acreditación en la Norma ISO/IEC 17043:2010: Evaluación de la conformidad - Requisitos generales para los Ensayos de Aptitud.

El entregable(s) deberá presentarse en mesa de partes virtual del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, remitiendo la información al siguiente link:  
<https://vus.sanipes.gob.pe/VUSPORTAL/#/mesadepartesdigital>.

**IX. Lugar y plazo de la prestación:**

**Lugar de Prestación del Servicio:**

El servicio se realizará en las instalaciones de la Unidad de Coordinación de Ensayos de Aptitud del SANIPES, de la sede Callao, sito Av. Carretera a Ventanilla Km. 5200 Ventanilla - Callao y cuando corresponda en las instalaciones del proveedor.

**Plazo de ejecución del servicio:**

El plazo de servicio será hasta sesenta (60) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de servicio.

Para el ingreso a las instalaciones del SANIPES, el proveedor deberá enviar preferentemente 02 días antes de su ingreso, lo siguiente:

- SCTR de Pensión y Salud vigente.

A fin de gestionar la autorización de ingreso, el proveedor remitirá la documentación al correo: **eduard.villalobos@sanipes.gob.pe** con copia a **carlos.quiroz@sanipes.gob.pe**

**X. Conformidad del servicio:**

La conformidad del servicio será emitida por la Directora de Fiscalización Sanitaria, previo visto bueno del Coordinador General de Ensayos de Aptitud y deberá hacerlo en el plazo máximo de siete (07) días calendarios contados desde la presentación de la documentación que acredite la prestación.

La emisión de la conformidad se encuentra condicionada a la previa verificación de la ejecución del servicio conforme a los términos acordados, acreditada en el entregable proporcionado, el mismo que queda en custodia del área usuaria, para cualquier control posterior que se determine.

**XI. Forma y condiciones de pago:**

El pago se realizará en una única armada, previa conformidad del área usuaria. Los mismos que incluyen todos los impuestos de ley y otros gastos que genere la prestación de esta previa presentación de información de actividades.

**XII. Penalidades:**

Si el proveedor no cumple con la presentación del entregable dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**XIII. Otras penalidades (completar de ser el caso)****CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD:**

El proveedor, es responsable por las actividades que desarrolla en el marco de la ejecución del servicio que viene efectuando, el incumplimiento contractual de sus prestaciones acarreará la resolución total de la orden de servicio, al margen de la responsabilidad administrativa, civil y penal que corresponda

**XIV. Cláusula de responsabilidad**



El proveedor, es responsable por las actividades que desarrollen en el marco de la ejecución del servicio que viene efectuando, el incumplimiento contractual de sus prestaciones acarrearla resolución total de la orden de servicio, al margen de la responsabilidad administrativa, civil y penales que correspondan.

#### **XV. Confidencialidad**

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de SANIPES. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, planos, documentos y demás compilados recibidos por el proveedor.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente del SANIPES.

#### **XVI. Cláusula de incumplimiento**

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **XVII. Anticorrupción**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

#### **XVIII. Integridad en Administración Pública**

En el marco de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, corresponde que los sujetos obligados señalados en el Artículo 3° dicha Ley, independientemente de su régimen laboral o contractual, presenten su declaración jurada de intereses (en adelante, la DJI) a través del sistema de la Contraloría General de la República.

En relación con ello, corresponde tener presente que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley, la DJI es un documento de carácter público cuya

presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la Ley en comentario. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la citada Ley el incumplimiento de la presentación de la DJI (inicio, periódica o cese) o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República.

#### **XIX. Seguridad y salud:**

El proveedor se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los protocolos sanitarios emitidos por el Gobierno Nacional y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

#### **XXII. Compromiso Antisoborno de socios de negocio:**

El proveedor/contratista se compromete con el cumplimiento de la Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno vigente en el SANIPES y abstenerse de cualquier acción contraria a lo establecido en los documentos que lo regulan. Asimismo, se compromete a comportarse de forma ética y legal, y en concordancia con los valores de la entidad, por tanto, cualquier incumplimiento de lo establecido en el presente párrafo, será pasible de sanción según corresponda.

#### **XX. Disposiciones finales:**

Todos los aspectos no contemplados en los términos de referencia se regirán por el código civil y las normas y leyes pertinentes y que le son aplicables.

#### **Responsabilidad por vicios ocultos:**

La conformidad de la prestación del servicio por parte del SANIPES no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la ley de contrataciones del Estado, que establece que el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofrecidos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista será de un (01) año, a partir de la conformidad otorgada.

(Firmado digitalmente)  
**EDITH CARMEN ENRIQUE APARICIO**  
DIRECTORA  
Dirección de Fiscalización Sanitaria  
**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera**